

Labores de Supervisión en Firmas que no Auditan EIP CURSO PRESENCIAL

Fecha: 19 de febrero de 2024

Área: Auditoría

Ponente

Pilar García Agüero

Responsable de Calidad del Departamento Técnico y de Calidad del ICJCE

Presentación

El objetivo principal que nos ha llevado a programar esta sesión es resolver dudas sobre el proceso de supervisión en firmas que no auditan EIP, por ello, os animamos a que asistáis y a que preguntéis todo lo que os preocupe.

La sesión se dividirá en 2 partes:

En la primera, se abordará cómo afrontar una supervisión del ICAC de la forma más eficiente posible. Para ello, se explicará el proceso habitual, cómo prepararse y qué apoyo se puede recibir de nuestra Corporación cuando el programa de supervisión se realiza en el marco de colaboración ICAC-Corporaciones previsto para firmas que no auditan EIP.

En la segunda, se expondrán las debilidades más habituales que surgen de forma recurrente en el proceso de supervisión, tanto en investigaciones como en inspecciones, de forma que las firmas puedan realizar los cambios oportunos y por tanto mejorar su sistema de gestión de calidad interno.

Programa

- Tipo de actividades de supervisión en firmas no EIP: en qué consisten y qué personas intervienen
- Calendario habitual de este tipo de actuaciones
- Cómo organizarse. Ideas prácticas
- Cómo podemos apoyarte desde la Corporación
- Desenlace de estas actuaciones: archivo o sanción
- Últimas estadísticas en materia sancionadora. Debilidades habituales en la investigación de encargos de auditoría y desarrollo de las mismas
 - Proceso de identificación de los riesgos, particularmente de los controles asociados a los riesgos
 - Valoración de los riesgos. Desconexión entre los riesgos y controles identificados y la valoración
 - Determinación de la importancia relativa. Evidencia de los criterios del auditor
 - La estrategia de auditoría. Conexión entre la identificación y valoración de los riesgos y la respuesta
 - Muestreo y evidencia de los criterios de determinación y selección de las muestras
 - Revisión de las estimaciones contables de la entidad auditada
 - Auditoría de saldos y transacciones con partes vinculadas
- Debilidades habituales en la inspección de firmas de auditoría
 - Asignación de responsabilidades: dudas habituales y gestión de los posibles conflictos de interés
 - Requerimientos de ética e independencia: declaraciones anuales de independencia sin adaptar; control de SNA insuficiente; deficiencias en la configuración de las BDD sobre situaciones personales;

deficiencias en la configuración de las BDD sobre prestación de servicios; configuración indebida del control de honorarios y de la rotación o número de años de auditoría de un encargo, incluidas las categorías superiores. Requerimientos de aceptación y continuidad: evidencia de los procedimientos que se recogen en los manuales

- Recursos: conexión entre evaluación – retribución – promoción; configuración de los procesos de evaluación de la categoría de socio en estructuras pequeñas
- Proceso de revisión de calidad de los encargos: evidencia de los juicios del revisor
- Proceso de seguimiento: la selección de las muestras, insuficiencia de revisión de procedimientos de firma, la evidencia del juicio del revisor de seguimiento, falta de evidencia de la comunicación, el gap entre el resultado del seguimiento y el resultado de la inspección

Datos de interés

Fecha: 19 de febrero de 2024

Horario: De 09:30 a 13:30 horas

Horas homologadas a efectos del ICAC y del REC: 4 horas (es necesario asistir a un 80% de la duración de la sesión para homologar el curso)

Código del curso: 50266536

Lugar de celebración:

Aula de la Agrupación de Madrid del ICJCE – Paseo de la Habana nº 1, planta baja – 28036 Madrid

Derechos de inscripción (*):

- **Bolsa de horas:** Este curso se puede adquirir a través de la bolsa de horas del ICJCE ([Comprar Bolsa](#))
- Censores y colaboradores inscritos en el ICJCE: **120,00 euros**
- Profesionales de firmas de auditoría inscritas en el ICJCE: **160,00 euros**
- Ajenos al ICJCE: **240,00 euros**

*** Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos**

Documentación: En su caso, se enviará por email (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada

Para más información: Agrupación de Madrid del ICJCE (Telf. 91 319 06 04) o a través de correo electrónico a: agr_terr1@icjce.es

[Enlace al formulario de inscripción](#)